



Departamento de Operaciones
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO DE TERRENO

DECRETO ALCALDICIO N°2039.-

DALCAHUE, 21 de noviembre 2022.

VISTOS: El contrato de arriendo de terreno suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin con fecha 03 de noviembre 2022, la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento, presupuesto fue aprobado mediante sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N° 2099 de fecha 20/12/2021; del Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07 de Marzo 2022, El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de Alcalde al Concejel Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 03/11/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin, C.I. N° [REDACTED], con el objeto de arriendo de terreno para acopio de alcantarillas y materiales del Depto. Operaciones ubicado en el sector de Quiquel, por un monto de \$1.500.000.- (Un Millón Quinientos mil) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta **215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos

AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.



Departamento de Operaciones
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

CONTRATO

En Dalcahue, 21 días del mes de noviembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N°69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, con domicilio en calle Manuel Rodríguez 110 de Dalcahue y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED] en la Comuna de [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como recepción de alcantarillas y materiales para uso del Depto. De Operaciones en la comuna. El terreno está ubicado en el sector de Quiquel cruce la Caldera de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (Un Millón Quinientos mil) más IVA.

TERCERO: El retiro de material y alcantarillas del terreno arrendado será realizado por el Depto. De Operaciones a medida que se vayan necesitando en los sectores urbanos y rurales de la Comuna. hasta el 27 de diciembre 2022.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un pago, cuando se termine el retiro de los materiales aprox. 27 de diciembre 2022

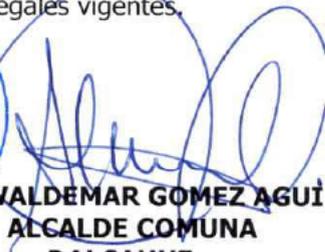
QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 2039 con fecha 21 de noviembre 2022, lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 118° de la constitución política de Chile, lo establecido en los artículos 12° inciso cuarto, 56° y 59° inciso 62° y 153° del D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEXTO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 03/11/2022 hasta el 27/12/2022.

SEPTIMO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.


MANUEL JESÚS AGUILAR EUGENÍN
C.I. N° [REDACTED]




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE